

Making the railway system  
work better for society.

# Convocatoria de candidaturas para un puesto de administrador (responsable de proyectos) en las Unidades Operativas

*Agente temporal 2(f) (AD6) – con vistas a la elaboración de una lista de reserva - ERA/AD/2019/003-OPE*

## I - CONTENIDO DEL PUESTO

El titular del puesto trabajará en una de las unidades operativas, bajo la responsabilidad del jefe de la unidad o del administrador a cargo del equipo.

### Tareas y responsabilidades principales:

- › Gestionar proyectos y coordinar el proceso de evaluación para conceder certificados de seguridad únicos a las empresas ferroviarias.
- › Garantizar la evaluación efectiva, oportuna y técnicamente correcta de las solicitudes de certificados de seguridad únicos.
- › Conseguir los objetivos de los proyectos de acuerdo con los estándares y procedimientos de la Agencia en relación con lo siguiente:
  - › el aumento de la seguridad ferroviaria mediante una cultura positiva de seguridad y la integración de los factores humano y organizativo;
  - › la armonización de las operaciones ferroviarias y de los sistemas de gestión.
- › Contribuir a la revisión sistemática de los informes de investigación de accidentes emitidos por los organismos nacionales de investigación.
- › Fomentar la legislación ferroviaria de la UE y supervisar su aplicación.
- › Contribuir a la realización de las actividades de divulgación de la Agencia.
- › Trabajar en colaboración con partes interesadas externas (incluidos los representantes de autoridades nacionales en la UE y fuera de esta) y preparar reuniones e informes relacionados.

## II - CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

El procedimiento de selección está abierto a los candidatos que cumplan **todos** los criterios de admisibilidad que se indican a continuación dentro de la fecha límite para la presentación de candidaturas:

### 1. Requisitos generales:

- › Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega).
- › Estar en plena posesión de los derechos civiles.

- › Haber cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la legislación relativa al servicio militar<sup>1</sup>.
- › Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones<sup>2</sup>.
- › Estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto<sup>3</sup>.
- › Poseer sólidos conocimientos de una de las lenguas oficiales<sup>4</sup> de la Unión Europea y conocimientos satisfactorios de otra de esas lenguas<sup>5</sup> en la medida necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto.
- › Tener una edad inferior a la del personal de la UE que se jubila automáticamente; es decir, encontrarse actualmente en el último día del mes en que la persona cumple 66 años<sup>6</sup>.

## **2. Experiencia profesional/cualificaciones:**

- › nivel de educación que corresponda a unos estudios universitarios completos acreditados por un título cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de **cuatro años o más**, seguida por al menos tres años de experiencia profesional,  
**O BIEN**
- › nivel de educación que corresponda a unos estudios universitarios completos acreditados por un título cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de **tres años**, seguida por al menos cuatro años de experiencia profesional.

**Solo se aceptarán los títulos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o del EEE (Espacio Económico Europeo) y los títulos homologados por los organismos competentes de los Estados miembros de la UE o del EEE.**

## **3. Experiencia profesional:**

Para optar a este perfil, en la fecha límite de las candidaturas deberá tener, como mínimo:

- › experiencia profesional de al menos tres años <sup>7</sup> (tras la obtención de la titulación universitaria) según se describe en las tareas y responsabilidades principales más arriba.
- › La experiencia profesional debe incluir la gestión de proyectos.

---

<sup>1</sup> Si procede.

<sup>2</sup> Antes de su contratación, el candidato elegido deberá presentar un certificado que acredite que no tiene antecedentes penales.

<sup>3</sup> Antes de su contratación, el candidato elegido deberá someterse a un reconocimiento médico en un centro médico designado por la Agencia a fin de confirmar que se cumplen los requisitos del artículo 28, letra e), del Estatuto de los funcionarios y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

<sup>4</sup> Lengua materna u otra lengua oficial de la Unión Europea de la que tenga sólidos conocimientos correspondientes al nivel C1 definido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) <http://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>.

<sup>5</sup> Conocimientos de una segunda lengua oficial de la Unión Europea correspondientes al menos al nivel B2 definido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

<sup>6</sup> Consulte el artículo 52, letra a), del Estatuto de los funcionarios para agentes temporales, aplicable a los agentes contractuales por analogía, artículo 119, del RAA.

<sup>7</sup> cuatro años si posee un nivel educativo que se corresponda con estudios universitarios completos acreditados por un título cuando la duración normal de la enseñanza universitaria sea de tres años.

### III - CRITERIOS DE SELECCIÓN

---

Además de los criterios de admisibilidad establecidos anteriormente, solo **se tendrán en cuenta** los candidatos que dominen el alemán tanto a nivel escrito como oral<sup>8</sup> (a un nivel C1 de usuario competente) y que dominen el inglés a nivel escrito y oral<sup>9</sup> (a un nivel B2 de usuario independiente).

Los candidatos no tienen que cumplir todos los criterios de selección tal como se indica a continuación: los candidatos que no cumplan uno o más de los criterios de selección siguientes no quedarán excluidos inmediatamente de la selección.

**Criterios de selección** utilizados para la evaluación de las solicitudes de los candidatos:

- › Buen dominio oral y escrito de una de las siguientes lenguas o de ambas: checo<sup>10</sup>, húngaro<sup>11</sup>, eslovaco<sup>12</sup>, polaco<sup>13</sup>, sueco<sup>14</sup> (a un nivel B2 de usuario independiente).
- › Conocimiento y experiencia profesional de al menos un año en herramientas y métodos de gestión de proyectos (p. ej. Microsoft Project).
- › Conocimiento y experiencia profesional de al menos un año en evaluación de la conformidad o en gestión de riesgos.
- › Conocimiento y experiencia profesional de al menos un año en sistemas de gestión de la seguridad (u otros sistemas de gestión similares).
- › Conocimiento y experiencia profesional de al menos un año en integración de factores humanos<sup>15</sup> y cultura de la seguridad.

**Las cualificaciones educativas/académicas y la experiencia profesional deben describirse con la mayor precisión posible en el formulario de candidatura de la AFE.**

Se invitará a los candidatos considerados más idóneos según los criterios de selección a una entrevista y a una prueba escrita.

---

---

<sup>8</sup> Se requiere un nivel mínimo de C1 en alemán en cada ámbito (comprensión y expresión oral y escrita).

<sup>9</sup> Al tratarse de la lengua vehicular de la Agencia, se requiere como mínimo un B2 de inglés en cada campo (comprensión y expresión oral y escrita).

<sup>10</sup> La Agencia necesita más personal que domine una o varias de las siguientes lenguas: checo, húngaro, eslovaco, polaco, sueco [nivel mínimo de B2 en cada ámbito (comprensión y expresión oral y escrita)].

<sup>11</sup> Véase la nota a pie de página 10.

<sup>12</sup> Véase la nota a pie de página 10.

<sup>13</sup> Véase la nota a pie de página 10.

<sup>14</sup> Véase la nota a pie de página 10.

<sup>15</sup> ¡No debe confundirse con la gestión de RR. HH. (habilidades y competencias)! Por factores humanos entendemos: «conocimiento de la cultura de la seguridad y de los factores humanos en seguridad».

#### IV - ENTREVISTA, PRUEBA ESCRITA Y PRUEBAS ADICIONALES (si procede)

A los candidatos seleccionados para la fase de pruebas, que incluye una entrevista estructurada y una prueba escrita, se les evaluará y puntuará de acuerdo con los siguientes criterios:

*Para la entrevista: criterios pertinentes:*

- › Conocimientos y motivación profesionales.

**Competencias técnicas y generales:**

- › Conocimiento de los sistemas de gestión (de la seguridad) y de las operaciones ferroviarias.
- › Concienciación sobre la seguridad: capacidad de identificar, valorar, mitigar y controlar los riesgos y centrarse en la seguridad.
- › Habilidades de planificación y organización.
- › Habilidades comunicativas generales y, en particular, capacidad para comunicarse en alemán (a nivel C1 de usuario competente) y en inglés (a nivel B2 de usuario independiente).
- › Capacidad de trabajar en equipo, de analizar y resolver problemas<sup>16</sup>, pensamiento crítico<sup>17</sup>, adaptabilidad<sup>18</sup>, orientación hacia la calidad<sup>19</sup>.
- › Capacidad de enviar mensajes claros, instructivos y completos adaptados al público objetivo.

*Para la prueba escrita: criterios pertinentes:*

- › Conocimientos y competencias relacionados con el puesto de trabajo.
- › Capacidad de analizar y resumir información escrita.
- › Capacidad para comunicarse por escrito en inglés (a nivel B2 de usuario independiente) y en alemán (a nivel C1 de usuario competente).

---

<sup>16</sup> Por análisis y solución de problemas entendemos: «Identificar los elementos fundamentales en problemáticas complejas. Prestar atención a los detalles: rigurosidad a la hora de realizar las tareas. Anticipar, investigar y analizar los problemas de forma estructurada, precisa y objetiva. Generar, evaluar y proponer conclusiones justificadas basadas en datos diversos y después de analizar minuciosamente todos los pros y contras».

<sup>17</sup> Por pensamiento crítico entendemos: «La capacidad de evaluar información de manera precisa y objetiva. El uso y la sintetización de datos de diversas fuentes de manera adecuada y su aplicación de acuerdo con distintos requisitos».

<sup>18</sup> Por adaptabilidad entendemos: «La capacidad de adaptarse rápidamente a nuevas situaciones o a situaciones cambiantes».

<sup>19</sup> Por orientación hacia la calidad entendemos: «El esfuerzo por garantizar la prestación de servicios de alta calidad».

# Convocatoria de candidaturas para un puesto de administrador (responsable de proyectos) en las Unidades Operativas

*Agente temporal 2(f) (AD6) – con vistas a la elaboración de una lista de reserva - ERA/AD/2019/003-OPE*

<i>Fecha de publicación:</i> 13/05/2019	<i>Plazo para la presentación de candidaturas:</i> 11/06/2019 (23.59 CET, hora local de Valenciennes)
<i>Tipo de contrato:</i> Agente temporal 2(f) <i>Grupo de funciones y grado:</i> AD6	<i>Lugar de trabajo:</i> Valenciennes (Francia)
<i>Duración del contrato:</i> cuatro años con posibilidad de renovación por un período determinado no superior a cuatro años. Tras la segunda renovación, el contrato será indefinido	<i>Sueldo base mensual:</i> 5 416,58 EUR en el escalón 1, con un coeficiente corrector del 16,7 % (a partir del 01/07/2018) más complementos específicos, en su caso
<i>Unidades:</i> véase a continuación	
<i>Las candidaturas deben enviarse por correo electrónico únicamente al buzón:</i> jobs@era.europa.eu	<i>Lista de reserva válida hasta:</i> 11/06/2021, con posibilidad de prórroga

<p><b>LA AGENCIA</b></p> <p>La Agencia Ferroviaria de la Unión Europea es una agencia de la Comisión Europea creada en virtud del <u>Reglamento (UE) 2016/796</u>. Su finalidad es apoyar el desarrollo de un espacio ferroviario único europeo, sin fronteras, garantizando un alto nivel de seguridad.</p> <p><b>El principal objetivo de la Agencia es mejorar el funcionamiento del sistema ferroviario para la sociedad.</b></p> <p>Nos comprometemos a lograrlo mediante lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>› la provisión de certificaciones, autorizaciones y servicios de aprobación previa al sector ferroviario*;</li> <li>› la prestación de asistencia técnica a la Comisión Europea;</li> <li>› la supervisión de las autoridades nacionales de seguridad (ANS) y los organismos notificados*;</li> <li>› la asistencia (p. ej., divulgación, formación) a los Estados miembros, las ANS y otras partes interesadas;</li> <li>› el desarrollo de un enfoque común respecto a la seguridad en el Sistema de Gestión del Tráfico Ferroviario Europeo (ERTMS); y</li> <li>› el fomento de un acceso simplificado para los clientes del sector ferroviario europeo.</li> </ul> <p>Para más información sobre nuestras actividades, véase nuestro <u>Documento único de programación</u>.</p> <p>La sede principal de la Agencia se encuentra en Valenciennes, con algunas instalaciones dedicadas a actos específicos en Lille. En la actualidad, la Agencia emplea a 175 personas. <u>Aquí</u> puede consultar nuestra misión, visión y valores.</p>
---

Para obtener más información, sírvase consultar [era.europa.eu](http://era.europa.eu).

\*A partir de junio de 2019

#### **LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DE CONCESIÓN DE APROBACIONES**

La Unidad de planificación y de concesión de aprobaciones («PAD», por sus siglas en inglés) es el centro de proyectos de la Agencia, el ámbito de actividad más reciente de la Agencia.

Diferentes especialistas participan en sus ámbitos clave, que se centran principalmente en lo siguiente:

- › autorización de los tipos de vehículos;
- › certificados de seguridad únicos; y
- › aprobación del ERTMS en tierra.

Todo ello forma parte de las nuevas funciones que la Agencia asumirá debido a la aplicación del 4.º paquete ferroviario.

Además de estas actividades de aprobación, la PAD también garantiza la buena gestión y el control de los proyectos y programas desarrollados por la Agencia y que son cruciales para su reputación y para el correcto funcionamiento del espacio ferroviario europeo único.

La PAD desempeña un papel importante a la hora de informar sobre la aplicación del documento de trabajo de la Agencia a la unidad EXO.

#### **LA UNIDAD DE SISTEMAS FERROVIARIOS**

El principal objetivo de la Unidad de Sistemas Ferroviarios («RSY», por sus siglas en inglés) es convertirse en el centro de competencia del sistema ferroviario para la Agencia, y dispone de un grupo interno de expertos en sistemas ferroviarios. Para ello, la Unidad RSY pretende impulsar la evolución de la arquitectura del sistema objetivo del espacio ferroviario europeo único (EFEU) en lo que respecta a las especificaciones, procesos de certificación y verificación, identificando las necesidades de investigación para el futuro sistema ferroviario objetivo.

La Unidad RSY es también responsable de elaborar propuestas y de apoyar al sector para optimizar la evolución del sistema ferroviario objetivo del EFEU que explote las soluciones más viables para una mayor interoperabilidad técnica y operativa. Además, la Unidad RSY se encarga del mantenimiento y, en la medida de lo posible, de la mejora de la seguridad y del rendimiento global del sistema ferroviario.

Otra misión de esta Unidad consiste en actuar como memoria de la empresa para la evolución de la arquitectura del sistema ferroviario del EFEU, y como autoridad del sistema para el ERTMS y las aplicaciones telemáticas al servicio del transporte de pasajeros y mercancías.

Por último, pero no por ello menos importante, la Unidad RSY tiene por objetivo garantizar la coherencia de las decisiones técnicas adoptadas en las diferentes unidades y equipos de la Agencia.

#### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Para que las solicitudes **sean válidas**, los candidatos deberán presentar el formulario de candidatura de la AFE debidamente cumplimentado antes de la fecha límite para la presentación de candidaturas.

**A los candidatos en posesión de títulos o diplomas ajenos a la Unión Europea se les solicitará que envíen las versiones escaneadas homologadas de los títulos o diplomas de la Unión Europea junto con su candidatura.**

**El incumplimiento de estas instrucciones supondrá la exclusión del procedimiento de selección.**

Por ser el inglés la lengua vehicular de la Agencia, se recomienda a los candidatos que presenten su candidatura en inglés a fin de facilitar el proceso de selección.

Las candidaturas deben enviarse por correo electrónico al buzón [jobs@era.europa.eu](mailto:jobs@era.europa.eu) antes del **11/06/2019** a las 23.59 CET (hora local de Valenciennes) como muy tarde, **indicando claramente en la línea de asunto el número de referencia de la convocatoria de candidaturas.**

Tenga en cuenta que no se tomarán en consideración las candidaturas presentadas por fax o correo postal.

Si se determina en alguna fase del procedimiento que la información facilitada por un candidato es incorrecta, el candidato podrá ser excluido.

Se prohíbe a los candidatos, o a cualquier persona que actúe en su nombre, establecer contacto directo o indirecto con los miembros del Comité de Selección. La autoridad facultada para celebrar contratos por delegación (en lo sucesivo, AFCC) se reserva el derecho de excluir al candidato que infrinja esta disposición.

Se establecerá una lista de reserva y será válida durante dos años a partir de la fecha límite del procedimiento de selección. El plazo de validez de la lista de reserva podrá ampliarse si así lo decide la AFCC. La lista de reserva podrá utilizarse para la contratación en otros puestos que requieran el mismo GF, grado y perfil que el anteriormente descrito.

**Tenga en cuenta que, debido al elevado número de candidaturas que podrían recibirse al alcanzarse la fecha límite, el sistema podría tener problemas para gestionar grandes volúmenes de información. Por lo tanto, se recomienda a los candidatos que envíen sus candidaturas con la suficiente antelación.**

**Importante:** Los documentos justificativos (copias certificadas de títulos o diplomas, pruebas de experiencia, etc.) NO deben enviarse en esta fase, pero pueden ser solicitados en una fase posterior del procedimiento. No se devolverá ningún documento a los candidatos.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La selección se organizará como se detalla a continuación:

1. La AFCC o su delegado designará un Comité de Selección que conste al menos de un jefe de unidad o un administrador a cargo de un sector, un miembro en representación de Recursos Humanos (RR. HH.) y un miembro en representación del Comité de Personal (CP).
2. El Comité de Selección comprobará las candidaturas presentadas de conformidad con las condiciones específicas descritas en la sección «Criterios de admisibilidad» de la convocatoria de candidaturas.
3. Las candidaturas que cumplan estas condiciones se evaluarán y puntuarán de acuerdo con los criterios de selección descritos en la sección «Criterios de selección» de la convocatoria de candidaturas.
4. Para cada puesto, el Comité de Selección evaluará y puntuará las candidaturas aptas en virtud de la formación académica/educativa y la experiencia profesional del candidato con respecto al perfil descrito en la sección «Contenido del puesto» de la convocatoria de candidaturas.

5. El Comité de Selección invitará a los primeros **12** candidatos con las puntuaciones más altas y que tengan como mínimo un **60 %** del total de puntos concedidos para los criterios de selección. Se invitará a aquellos candidatos con una puntuación igual a la del **12** candidato con la puntuación más alta.
6. Se invitará a los candidatos seleccionados a participar en la siguiente fase del procedimiento de selección, que consiste generalmente en una entrevista y en una prueba escrita.
7. La entrevista y la prueba escrita se realizarán en inglés y en alemán. **Hablantes expertos, no necesariamente miembros del Comité de Selección**, evaluarán los conocimientos orales de checo, húngaro, eslovaco, polaco, o sueco de aquellos candidatos que hubieran indicado el checo, el húngaro, el eslovaco, el polaco o el sueco en sus criterios de selección.
8. La puntuación para las entrevistas y la prueba escrita se establece de la siguiente manera:
  - › Puntuación total de la entrevista: **70 puntos.** Puntuación mínima para aprobar: **42 puntos**
  - › Puntuación total para la prueba escrita: **30 puntos** Puntuación mínima para aprobar: **18 puntos**

**No se evaluarán las pruebas escritas de los candidatos que no alcancen la puntuación mínima para aprobar en la entrevista.**

9. Conforme a los resultados de las entrevistas y las pruebas escritas, el Comité de Selección propondrá a la AFCC una lista con los candidatos idóneos. Los primeros **5** candidatos que consigan la puntuación para aprobar definida en el punto 8 entrarán en la lista de candidatos idóneos. Se incluirá en esta lista a todos los candidatos que obtengan una puntuación igual a la de los **5** candidatos con la puntuación más alta. Los candidatos idóneos de la lista figurarán por orden de mérito. Se advierte a los candidatos que la inclusión en esta lista no garantiza la contratación.
10. Antes de contratar a un agente temporal, la AFCC o su delegado examinarán si el candidato tiene algún interés personal que pueda menoscabar su independencia o presente cualquier otro conflicto de intereses. El candidato informará a la AFCC o a su delegado, a través de un formulario específico, sobre cualquier conflicto de intereses real o potencial. En caso necesario, la AFCC adoptará las medidas oportunas.
11. La Agencia aplica normas muy estrictas en materia de conflictos de intereses. Dada la naturaleza especial y específica de la labor desempeñada por la AFE, el Consejo de Administración ha adoptado normas concretas sobre conflictos de intereses aplicables a los miembros del personal. Para más información, véase la Decisión n.º 169 del Consejo de Administración por la que se adopta el marco para una buena conducta administrativa y su anexo.
12. La lista de reserva será válida hasta el 11/06/2021. Ese plazo podrá ampliarse si así lo decide la AFCC.
13. Se contratará a los candidatos idóneos mediante resolución de la AFCC. Antes de que se les ofrezca un contrato de empleo, podría solicitarse a los candidatos de la lista de reserva que realicen una entrevista con el Director Ejecutivo.
14. Antes de que se les ofrezca un contrato de trabajo, podría solicitarse a los candidatos seleccionados que envíen toda la documentación pertinente que demuestre su formación académica y experiencia profesional.
15. Queda terminantemente prohibido todo intento de dirigirse directa o indirectamente al Comité de Selección en relación con la presente contratación. La AFCC se reserva el derecho de excluir al candidato que infrinja esta disposición.

**RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE EMPLEO Y PRESTACIONES**

<p>1. Los sueldos están exentos de impuestos nacionales, pero sujetos al pago de un impuesto en</p>	<p><b>En función de las circunstancias personales individuales y del lugar de origen, los miembros del personal pueden tener derecho, además, a:</b></p>
---	--

<p>favor de la Unión Europea, que se deduce directamente en origen.</p> <p>2. Derecho a dos días de vacaciones anuales por mes natural, más días adicionales en función de la edad y del grado, más dos días y medio para el personal expatriado y, además, por término medio, dieciséis días feriados anuales de la AFE.</p> <p>3. Oportunidades de formación general y formación técnica aplicable, así como de desarrollo profesional.</p> <p>4. Plan de pensiones de la UE (tras diez años de servicio).</p> <p>5. Cobertura del seguro de accidente de trabajo y enfermedad profesional al amparo del Régimen conjunto de enfermedad y seguros de la UE, asignación por desempleo e invalidez y seguro de viaje.</p>	<p>6. Indemnizaciones por expatriación o por residencia fuera del país de origen.</p> <p>7. Asignación familiar.</p> <p>8. Asignación por hijos a cargo.</p> <p>9. Asignación por escolaridad.</p> <p>10. Indemnización por gastos de instalación y reembolso de los costes de mudanza.</p> <p>11. Indemnización diaria temporal inicial.</p> <p>12. Otras prestaciones (reembolso de los gastos de viaje para la toma de posesión, etc.).</p> <p>Para más información sobre las condiciones correspondientes, consulte el <b>anexo VII del Estatuto de los funcionarios</b> (páginas 96 a 110):  <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1962R0031:20140101:ES:PDF</a></p>
---	---

<p><b>COMPROMISOS</b></p>	
<p><b>Compromiso con la promoción de la igualdad de oportunidades:</b></p> <p>La Agencia aplica una política de igualdad de oportunidades y anima encarecidamente a presentar su candidatura a todos los candidatos que cumplan los criterios de admisibilidad y de selección sin distinción alguna por razones de nacionalidad, edad, raza, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, género u orientación sexual, discapacidad, estado civil o familiar.</p>	<p><b>Procedimiento de recurso:</b></p> <p>Los candidatos que participen en el procedimiento de selección pueden solicitar información sobre su rendimiento en la prueba escrita, las pruebas adicionales y las entrevistas. El candidato que considere que el procedimiento se implementó de manera incorrecta o que se cometió un fallo en cualquier etapa del procedimiento de evaluación puede solicitar una revisión de su candidatura; además, puede presentar una reclamación o interponer un recurso. A este fin, puede presentar una solicitud de revisión, en un plazo de veinte días naturales desde que se le informe por correo electrónico de que su candidatura ha sido desestimada. La solicitud de revisión deberá indicar la referencia del procedimiento de selección en cuestión y el criterio o criterios de admisibilidad que el candidato desea que se reconsideren, así como las razones por las que solicita la revisión.</p> <p>Esta solicitud deberá remitirse al buzón de la Agencia habilitado a este fin (<a href="mailto:jobs@era.europa.eu">jobs@era.europa.eu</a>). Se informará al candidato, en un plazo de 15 días naturales a partir de la recepción de su solicitud, sobre la decisión del Comité de Selección al respecto.</p>

<i>PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN Y DE RECURSO</i>	
<p>Cuando un candidato considere lesiva para sus intereses una decisión determinada, podrá presentar una reclamación administrativa en virtud del artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, en la siguiente dirección:</p> <p>El Presidente del Consejo de Administración                  Agencia Ferroviaria de la Unión Europea                  120, rue Marc Lefrancq                  FR - 59300 Valenciennes</p> <p>La reclamación deberá presentarse en un plazo de tres meses desde la notificación al candidato del acto lesivo para sus intereses.</p> <p>Si la reclamación fuese desestimada, el candidato podrá interponer recurso con arreglo al artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y al artículo 91 del Estatuto de los funcionarios y el régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea ante:</p> <p>El Tribunal General de la Unión Europea                  Dirección postal                  L-2925 Luxemburgo  <a href="http://curia.europa.eu/">http://curia.europa.eu/</a></p> <p>Nótese que la AFCC no está facultada para modificar las decisiones de un Comité de Selección. Según jurisprudencia reiterada del Tribunal, el amplio margen discrecional de que disfruta el Comité de Selección no está sujeto al control del Tribunal a menos que se infrinjan las normas que regulan los procedimientos de los Comités de Selección.</p>	<p>Puede presentarse asimismo reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo, de conformidad con el artículo 228, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en las condiciones establecidas en la Decisión del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 1994, sobre el estatuto del Defensor del Pueblo y sobre las condiciones generales del ejercicio de sus funciones, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, L 113 de 4 de mayo de 1994:</p> <p>Defensor del Pueblo Europeo                  1, Avenue du Président Robert Schuman, CS 30403                  FR - 67001 Estrasburgo Cedex  <a href="http://www.ombudsman.europa.eu">http://www.ombudsman.europa.eu</a></p> <p>Tenga en cuenta que la presentación de una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo no interrumpe el plazo establecido en el artículo 90, apartado 2, y en el artículo 91, del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea para presentar reclamación o para interponer recurso ante el Tribunal General en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p>

<i>PROTECCIÓN DE DATOS</i>	
<p>El objetivo del tratamiento de los datos que envíen los candidatos es la gestión de las candidaturas con vistas a una posible preselección y contratación por la Agencia.</p> <p>La información personal que le solicitemos se tratará de conformidad con el Reglamento (UE) N.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a</p>	<p>Puede encontrarse más información en: <a href="#">Declaración de confidencialidad - Selección y contratación del personal de la Agencia (AT, AC, ENCS y personas en prácticas)</a></p>

la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (Texto pertinente a efectos del EEE).	
---	--